

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025

- REPARTO PRESUPUESTO 2026

El Presupuesto de la Universidad de Almería, aprobado por el Consejo Social en su sesión extraordinaria del día 22 de diciembre de 2025, establece:

TÍTULO 2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CENTROS Y DEPARTAMENTOS

CAPÍTULO 1. DEL PRESUPUESTO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Artículo 16. Del presupuesto de los centros

1. Los centros de la Universidad de Almería formalizarán su propio presupuesto del ejercicio 2026, el cual deberá ser aprobado por la Junta de Facultad con anterioridad al 15 de marzo del ejercicio corriente, junto con la liquidación del ejercicio anterior.
2. El presupuesto de los centros de la Universidad de Almería se hará de acuerdo a las Normas Administrativas y las Normas de Ejecución del Presupuesto General de la Universidad.
3. La Gerencia habilitará en su página web un modelo genérico de “Presupuesto de centro”, que permitirá a las facultades su implementación directa o fácil adaptación a sus características específicas.

Artículo 17. De la autorización de crédito a los centros.

Una vez aprobado el presupuesto del centro por la Junta de Facultad, este será remitido por el Decano/Director del mismo a la Gerencia.

No se autorizará la inclusión de partidas de gastos que afecten al capítulo 1 “Gastos de Personal”, salvo casos muy excepcionales, para lo cual necesitará autorización previa de Gerencia.

Artículo 18. De la liquidación de los presupuestos de los centros.

Los centros aprobarán en Junta de Facultad la liquidación del ejercicio precedente según los criterios que hayan seguido en dicho ejercicio. Esta liquidación es preceptiva y se adjuntará a la propuesta de presupuesto en los plazos establecidos en el artículo 16. En esta liquidación se especificará cada gasto en inmovilizado que se haya producido.

La Junta de Facultad, vistos los antedichos artículos y reunida el día XX de XXXXXXXX de 2026, ha acordado la siguiente liquidación del ejercicio 2025 y el siguiente presupuesto para el año 2026.

I. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025

Se acuerda por mayoría/unanimidad aprobar la liquidación del ejercicio 2025 en los siguientes términos:

<i>Acciones realizadas</i>	<i>Importe Gasto</i>
A) APOYO A LA DOCENCIA	45.584,95 €
Ayudas a Másteres	1.314,37 €
Ayudas a Grados	6.232,98 €
Equipamiento e infraestructura	38.037,60 €
B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	1.270,50 €
Apoyo a la investigación	1.270,50 €
C) APOYO A LA FORMACIÓN	5.491,24 €
Apoyo a la formación	581,75 €
Jornadas de Tutelaje Clínico e Innovación Docente	4.909,49 €
D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)	22.530,76 €
Gastos de Protocolo, Representación y Membresía	6.596,07 €
Divulgación y Transferencia	1.289,33 €
Delegación de Estudiantes	120 €
Patrón Facultad	5.338,25
Otras Actividades de Extensión Universitaria	1.911,80 €
Imposición Becas Alumnos	7.275,31 €
E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	7.232,16 €
Gastos de Administración	7.232,16 €
Becas Extracurriculares	1.332,02 €
F) GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	-309,75 €
Gastos Extrapresupuestarios	-309,75 €
TOTAL GASTO	80.008,46 €

INFORMACIÓN ADICIONAL El presupuesto del centro dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se hayan producido para gastar en otros capítulos como, por ejemplo, el cap. 6 (material inventariable) o transferencias a otros centros deberán especificarse.

	<i>Importe Gasto</i>
Cap. 6 Gastos en inmovilizado ≥ 300 euros	
Traje Académico	440 €
Monitor 27"	307,95 €
Monitor 27"	307,95 €
Taquillas	3.317,82 €
Corpóreo	1.257,19€
Agitador Plataforma	1.264 €
Rotulo Bandeja	694,97 €
Monitor Interactivo	3.025 €
Convocatoria compensación gastos labor coord. Máster: Proyector Portátil	412,67 €
Convocatoria compensación gastos labor coord. Máster: Silla Giratoria	339,39 €
Convocatoria compensación gastos labor coord. Máster: Airpods Max	579 €
Cap. 6 Gastos en inmovilizado < 300 euros	
Transferencias	
11111 Tienda UAL	621,25 €
122601 Secretariado de Deportes	128,26 €
122063 Instrumental y mobiliario - Facultad de Ciencias de la Salud	25.261,51 €
122063 Instrumental y mobiliario - Facultad de Ciencias de la Salud	1.290 €
401280 Convocatoria compensación gastos labor coord. Máster	600 €
12300 Cursos Inglés B1 Estudiantes Facultad CC Salud	2.000 €

II. REPARTO PRESUPUESTO 2026

II.1. Ingresos.

- A) Los ingresos previstos para el ejercicio económico 2026 ascienden a **88656,94**
€ euros.

- B) Se acuerda incorporar íntegramente los remanentes afectados u, en su caso, otros remanentes incorporados, en las distintas partidas presupuestarias según la distribución II.2 correspondiente para el ejercicio 2025.

II.2. Gastos.

- C) Se acuerda repartir en las siguientes partidas presupuestarias del ejercicio 2025 en los siguientes términos:

<i>Acciones a realizar</i>	<i>Gasto Previsto</i>
A) APOYO A LA DOCENCIA	48.000 €
Ayudas a Grados	4.000 €
Ayudas a Másteres	4.000 €
Equipamiento e Infraestructuras. Instrumental y Mobiliario de Laboratorio	40.000 €
B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	1.000 €
Apoyo a la Investigación	1.000 €
C) APOYO A LA FORMACIÓN	2.500 €
Apoyo a la Formación	1.000 €
Jornadas Salud UAL Conecta	1.500 €
D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)	21.000 €
Gastos de Protocolo, Representación y Membresía	7.000 €
Divulgación y Transferencia	3.000 €
Delegación de Estudiantes	500 €
Patrón	5.000 €
Otras actividades de Extensión Universitaria	1.500 €
Imposición Becas Estudiantes	4.000 €
E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.425,55 €
Gastos de Administración	6.425,55 €
F) RETENCIÓN PRESUPUESTARIA	9.731,39 €
Retención Presupuestaria*	9.731,39 €
G) GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	0 €
TOTAL GASTO	88.656,94 €

* Según Presupuestos UAL 2026

INFORMACIÓN ADICIONAL El presupuesto del centro dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se prevean se

van a producir para gastar en otros capítulos como, por ejemplo, el cap. 6 (material inventariable) o transferencias a otros centros deberán especificarse.

	<i>Importe Gasto</i>
Cap. 6 Gastos en inmovilizado ≥ 300 euros	
Tipo de inmovilizado x número de unidades	

Cap. 6 Gastos en inmovilizado < 300 euros	
Tipo de inmovilizado x número de unidades	

Transferencias	

El/La Secretario/a de la Facultad,	El/La Decano/a de la Facultad,
D./Dña. Isabel María Fernández Medina	D./Dña. Pablo Román López